

IDENTIFICADOR	https://pacifista.tv/notas/decreto-dosis-personal-guia-como/
FECHA ORIGINAL	18 de October de 2018 (publicación original en el archivo)
AUTORÍA / FIRMA	Silvia Margarita Méndez
CLASIFICACIÓN	/notas/ · Nota · Leer
HUELLA SHA-1	7860469f9eb35910 – huella del cuerpo archivado, calculada el 17 de September de 2026. No acredita el estado de la página en su publicación original.
DESCRIPTORES	Accion Tecnica Social · Alejandro Gaviria · Consumidores Recreativos · Consumo No Problematico · Consumo Problematico · Decreto de Duque · Dosis Minima · Elementa · Guia Divergentes
ILUSTRACIÓN	4 figuras incrustadas

NOTA

¿Cómo ser consumidor recreativo y no sucumbir con la dosis personal?

Por **Silvia Margarita Méndez** · Publicado originalmente el **18 de October de 2018** en ¡PACIFISTA!

#Divergentes | La diferencia entre consumidor problemático y no problemático es enorme, pero el decreto de Duque los mete en la misma canasta.

Cuando le hablan de uso de drogas: ¿Entiende usted la diferencia entre consumo problemático y consumo recreativo? Bien si la respuesta es ‘Sí’, pero si es ‘No’, no se preocupe. Ya viene la explicación:

El consumo problemático de drogas ocurre cuando el uso de una sustancia psicoactiva afecta desproporcionadamente la salud de quien la consume o a terceros. Generalmente, este tipo de clasificación tiene lugar cuando el uso provoca un deterioro de la función psicológica o social –como por ejemplo la pérdida de un empleo, una amenaza de violencia contra el entorno o marginación– o tiene implicaciones de salud profundas, en los casos que se habla de dependencia.



El consumo recreativo de drogas, por su parte, ocurre cuando no perjudica al consumidor en su ambiente laboral o familiar, ni representa un riesgo para su vida o la de terceros. Este consumo suele ser esporádico, ocasional y moderado, y se asienta en el libre desarrollo de la personalidad del usuario.

El problema es que el decreto del presidente Iván Duque para acabar con la dosis personal de drogas –y que le permite a la Policía decomisar cualquier cantidad de sustancia que se porte o consuma en las calles– confunde el consumo de drogas problemático con el que no lo es. Y esto tiene una implicación mayor: a pesar de que en el mundo parece haber consenso sobre la importancia de abordar el consumo como un asunto de salud pública, medidas como las del actual gobierno pretender darle un enfoque netamente policial a estas realidades.

Así, en la práctica, aunque el gobierno haya dicho que con esta reglamentación no busca criminalizar a los usuarios, sigue siendo un misterio cómo evitarán que personas que no tienen un problema real con las drogas y que no trafican con ella, no terminen siendo ‘empapelados’ por la Policía o sufriendo abusos por parte de esta, tal y como vimos recientemente en [¡Pacifista! con la](#)

historia de Rodrigo Estrada.

De acuerdo con la Comisión Global para la Política de Drogas, solo 11,6% de los usuarios de sustancias presentan un uso problemático o riesgoso que requiere atención. Por todo esto, desde *Divergentes* quisimos elaborar una guía práctica para que los consumidores recreativos o con usos no problemáticos de sustancias sepan qué hacer y qué no hacer ahora que están en el mismo saco legislativo que los consumidores problemáticos y los microtraficantes de drogas.

Tenga en cuenta

— En caso de que la Policía lo requiera, sea que le encuentre o no sustancias en su poder, procure grabar todo el procedimiento toda vez que este es 100 % verbal. Usted tiene derecho a controvertir y documentar en video para poder evidenciar cualquier posible atropello. Así lo recomienda Julián Andrés Quintero, director ejecutivo de la organización Acción Técnica Social (ATS).

“Como el decreto dice porte o consumo, están requisando a cualquiera. Y para requisar la Policía lo único que necesita es el prejuicio que ya tienen para sospechar quién consume y quién no. En este momento no se necesita más y por eso todo debe quedar demostrado”, dijo Quintero.

— Extreme las medidas de precaución frente a la Policía, ya que, de acuerdo con ATS, los uniformados no están atendiendo los descargos. El decreto dice que todas las personas tienen derecho a presentar sus razones para explicar el porte o consumo, y que estas deben quedar plasmadas en una minuta o en el mismo comparendo de sanción. Sin embargo, en la práctica eso no estaría pasando.

“Ahorita es muy fácil que alguien sea sancionado porque el problema es que por más descargos que alguien presente, igual le van a quitar la sustancia y de paso le van a poner una multa. Lo que hay que hacer es que las personas en el comparendo, o en los descargos, dejen claro que esa medida les parece injusta e inconstitucional. Y lo deben escribir literalmente y luego firmar. Sobre todo porque aunque ahorita no tenga mucha efectividad, después, cuando todas estas estadísticas se reúnan, esas anotaciones servirán de manifiesto”, recomienda el director de ATS.



Ilustraciones: Juan Ruíz.

— Mantenga la calma y esté preparado. Así también lo recomienda con insistencia Adriana Muro, abogada de Elementa, una consultoría jurídica que desarrolla proyectos de investigación e incidencia en materia de política de drogas y derechos humanos. En el caso de cualquier requisa, dice Muro, tenga en cuenta cuánto es la dosis mínima y que sin importar si se excede de esta o no, va a surtir un procedimiento policial que puede desembocar en abusos, violencia o maltrato si no sabe manejar la situación. No se exalte y, como dice arriba, enfóquese en documentar todo.

— En caso de considerar que hay una violación de derechos fundamentales, ATS recomienda instaurar una tutela o una denuncia frente a las autoridades competentes. También aseguran que es importante que las personas tengan muy en cuenta los números telefónicos de entidades como la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría, así como el de organizaciones que estén liderando este debate.

— Sepa en dónde acceder a información. Uno de los mayores problemas de los consumidores recreativos es que no tienen el suficiente acceso a información y son más propensos al desconocimiento de lo que producen algunas sustancias en su organismo, así sea de manera esporádica.

Elementa tiene una campaña que se llama “dosis de información”, en el que detallan la calidad de la droga y sus efectos, así como elementos para poder consumirla de manera segura, pero sobre todo

consciente. ATS tiene iniciativas parecidas, por lo que puede llegar a esta a través de estas organizaciones. Esto hace parte de la inclusión de política de reducción de daños que el gobierno debería brindar, pero en la realidad estas iniciativas están siendo lideradas por cooperación internacional y oenegés. “Del total destinado para el gasto público antidroga en 2010, solo el 0.3% se destinó para reducción de daño de drogas”, agrega la abogada.

— Asegúrese de que destruyan la sustancia decomisada en su presencia, como lo dice el mismo decreto. En teoría las autoridades tienen que destruirla en el momento del procedimiento. Sin embargo, este es uno de los puntos más inexactos de la reglamentación, pues no se sabe a ciencia cierta cómo lo van a hacer. ¿Lo incineran? ¿Lo botan al inodoro?

“Justamente estamos viendo unos derechos de petición para ver qué hacen exactamente con la droga incautada. Otro tip que daría es que las personas se aseguren de que realmente la sustancia sea destruida y no acabe en un mercado mucho más clandestino del que ya va a estar, pues ese podría ser otro de los efectos del decreto de Duque”, recomienda Muro.



— Sea solidario. Si usted es testigo de cualquier abuso policial en la calle, denuncie y procure documentar todo para ayudar a la persona que está pasando por esa situación. ATS, por ejemplo, asegura haber recibido más de 800 denuncias de irregularidades en la aplicación de este decreto en las pocas semanas que lleva de instaurado.

Mejor no haga esto

— No consuma en espacios públicos, pero igualmente procure no portarlo. “Si yo traigo un cigarrillo de marihuana en mi bolso y voy caminando por el parque y me detiene un policía me va a aplicar la multa aunque yo vaya a mi casa a hacerlo en mi intimidad. Ese es el tema, cuestión de prevención. No debería ser así pero ahora esas son las medidas que debemos tomar”, dice Adriana Muro, de Elementa.

— Evite estar bajo efectos de sustancias psicoactivas en espacios públicos porque no solo el decreto lo prohíbe sino también el Código de Policía. Esta parte es muy importante y hay que tener mucho cuidado.

— Nada de fórmulas médicas ni comprobantes de adicción. Para nadie. Según Julián Quintero, de ATS, las personas deben tener en cuenta que aunque se anunció esto en el proyecto del decreto, después fue modificado. En este momento no sirve, así una persona lo porte. “La Policía ya dijo que con fórmula o sin fórmula van a quitar cualquier dosis”, comenta Quintero.

— En caso de portar la dosis mínima, lo recomendable es que no la tenga fraccionada ya que esto puede ser causante de una acusación por microtráfico.

— No debe permitir el decomiso o destrucción de los instrumentos para el consumo. El decreto en ningún momento hace explícito que sea legítimo confiscar pipas, jeringas, rascadores, papelillos, encendedores u otros insumos.



Alguna información de contexto

En 2010, la [Universidad de los Andes elaboró un estudio](#) que encontró que la tasa de consumo de droga en Colombia entre 1996 y 2008 fue similar a la de México, país que durante ese periodo no despenalizó el consumo personal. De acuerdo con el informe, no hay evidencia que permita confirmar que el consumo de drogas haya aumentado desde que se despenalizó la dosis personal.

La solución que algunos expertos ofrecen es que en lugar de tomar medidas regresivas se podría empezar por regular el consumo y venta de la marihuana recreativa, y luego sí pensar en extender la regulación. Este, según el exministro de Salud Alejandro Gaviria, sería un primer paso.

“Debemos empezar a mirar otros modelos de regulación como en California, en donde la plata de los impuestos se va en reparar a las personas que han estado privadas de la libertad por drogas, en donde el Estado controla el consumo y a través de privados le invierten a políticas de salud pública. El decreto de Duque, además de que ya estaba en el Código de Policía, deja sin muchas opciones a los consumidores recreativos. Hay que recordar, por ejemplo, que el 90 % de los consumidores de marihuana no son problemáticos”, explicó Gaviria en diálogo con ***Divergentes***.

Otras medidas, dice el exministro y autor del libro *‘Hoy es siempre todavía’*, es que de los impuestos que se recojan del consumo recreativo vayan a orientación y prevención. Sin embargo, en la práctica esto se volvería una utopía, pues, como ya aseguró Adriana Muro, solo en 2010, del total destinado para el gasto público antidroga solo el 0.3% fue invertido en ese campo. “Además de la baja inversión hay unos estigmas morales muy altos que nos impiden avanzar. Entonces, una vez que tú entras a los colegios a hablar de consumo de menores de edad, ni los padres ni el colegio lo quiere”, añade la abogada.

“La legalización es un mundo donde todos puedan usar sustancias, de todas las formas. Sin embargo, la regulación es otra cosa, algo cercano las normas que por ejemplo se aplican para el alcohol, el cigarrillo o el tabaco. por ejemplo no consumir cerca de menores de edad, no hacerlo en espacios públicos y pagar impuestos. Con estas reglas, el Estado tiene el monopolio de las sustancias cualquier persona podría consumir ciertas drogas con fines recreativos. Eso ya lo están haciendo países como Estados Unidos y Uruguay”, agrega el exministro Gaviria.

*Este artículo hace parte de **Divergentes**, un proyecto sobre movilización y organizaciones sociales. Para ver todos los contenidos haga clic [aquí](#).*

CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO

FORMATO APA 7ª EDICIÓN

Méndez, S. M. (2018, 18 de octubre). ¿Cómo ser consumidor recreativo y no sucumbir con la dosis personal?. ¡PACIFISTA!. <https://pacifista.tv/notas/decreto-dosis-personal-guia-como/>

FORMATO CHICAGO (NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA)

Méndez, Silvia Margarita. «¿Cómo ser consumidor recreativo y no sucumbir con la dosis personal?». ¡PACIFISTA!, 18 de October de 2018. <https://pacifista.tv/notas/decreto-dosis-personal-guia-como/>

FORMATO MLA 9ª EDICIÓN

Méndez, Silvia Margarita. "¿Cómo ser consumidor recreativo y no sucumbir con la dosis personal?". ¡PACIFISTA!, 18 de October de 2018, <https://pacifista.tv/notas/decreto-dosis-personal-guia-como/>.

ACCESO ABIERTO

Derechos de ¡PACIFISTA! y de sus autores. Archivo histórico de consulta pública. Documento generado por el Centro de Memoria de ¡PACIFISTA! a partir de la pieza conservada en su archivo histórico. Se distribuye para consulta, citación, estudio e investigación. Verifique siempre la versión en línea, que es la fuente autorizada.